



SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

cegaip 1 RECIBIDO
Comisión Estatal de Garantía
de Acceso a la Información Pública

14 ABR. 2016

NOVA: 1826 A. SIMPLES: /
ANEXOS: 01 A. CERTIFICADOS: /
FOLIOS: 01

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

QUEJA 181/2015-2

14 de abril del 2016

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,
P R E S E N T E.-

LIC. FRANCISCO JOSÉ GERARDO PINILLA LLACA, con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida dentro de los autos del expediente al rubro citado y en el que comparezco, atento al auto de fecha 01 primero de marzo del 2016 dos mil dieciséis, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho expongo;

Cumpliendo a lo mandado en los términos que al efecto me concede la Ley adjetiva civil, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 131 de la legislación civil invocada, es que realizo lo requerido en los siguientes términos;

Haciendo referencia a lo establecido en los artículos 58, 61 fracción VII, 73 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en la entidad, en los que medularmente se establece que las Unidades de Información son las encargadas de atender y gestionar, realizando los trámites dentro de las unidades administrativas de su adscripción, lo relativo a las solicitudes de acceso a la información, virtud de ello y dando cumplimiento a lo requerido, sírvase encontrar anexo al presente la documental consistente en el oficio DSA/UIP-338/2016, signado por el suscrito, con el que se demuestra que por parte de esta Unidad de Información Pública se ha realizado lo conducente, ante las unidades administrativas, generadoras y responsables de la información correspondiente, para dar cabal cumplimiento a lo ordenado por ese Órgano Garante.

Por lo expuesto y fundado, atentamente solicito a esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública:

PRIMERO.- Se nos dé por presente y por dando cumplimiento en tiempo y forma, a la Dirección General del S.E.E.R. y a la Unidad de Información Pública del S.E.E.R., invocando lo que a derecho corresponda, mediante las exposiciones plasmadas en el cuerpo del presente a todos y cada uno de los requerimientos citados en el auto de fecha 01 primero de marzo del 2016 dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Se nos tenga por ofrecidas y admitidas las pruebas anunciadas en el cuerpo del presente escrito.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. FRANCISCO JOSÉ GERARDO PINILLA LLACA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DEL
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

Caronel Romero No. 660
Col. Jardines del Estadio
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280
Tel. 01 (444) 1372400
www.seer.slp.gob.mx



SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

61

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO No. DSA/UIP-338/2016
ASUNTO: Resolución de queja 181/2015-2
14 de abril del 2016

DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA BECENE
PRESENTE.

Dentro de la Solicitud de Información SIP-032/2015 y en atención a la Resolución de fecha 01 primero de marzo de 2016 dos mil dieciséis, dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, dentro de las constancias que integran el expediente de Queja 181/2015-2, al efecto, adjunto al presente encontrará copia simple del instructivo de merito y de la Resolución, para que dentro del término establecido realice lo conducente y se dé cumplimiento ante el Órgano Garante.

Agradezco la atención y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS

LIC. FRANCISCO JOSÉ GERÁRDO PINILLA LLACA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

"Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y autonomía universitaria"

Copias:
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado
Unidad de Información Pública del S.E.E.R.

P MCTHL FJGPLL/jagv

Coronel Romero No. 660
Col. Jardines del Estadio
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 76280
Tel. 01 (444) 1372400
seer_dg@slp.gob.mx
www.seer.slp.gob.mx



BECENE
RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA: 14/04/16
FIRMA: [Firma]



62

RECIBIDO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
21 ABR. 2016
HORA: 14:54
A: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
C: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
D: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
E: SAN LUIS POTOSÍ

QUEJA 0181/2015-2
21 de abril del 2016

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PRESENTE.

LIC. FRANCISCO JOSÉ GERARDO PINILLA LLACA, con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida dentro de los autos del expediente al rubro citado y en el que comparezco, atento al auto de fecha 01 primero de marzo del 2016 dos mil dieciséis, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho expongo;

Cumpliendo a lo mandado en los términos que al efecto me concede la Ley adjetiva civil, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 131 de la legislación civil invocada, es que realizo lo requerido en los siguientes términos;

En alcance a mi escrito de fecha 14 de abril del 2016, se adjunta al presente la documental consistente en el oficio DSA/UIP-384/2016 signado por el suscrito, mismo que fue remitido a la UIP/SEGE, adjuntando el oficio DG/368/2015-2016 signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la BECENE y dirigido al C. **ELIMINADO 1**, para que por conducto de la UIP/SEGE le fuera notificado al quejoso en el domicilio señalado para tal efecto. Lo anterior para estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a lo mandado por ese Órgano Garante en la resolución que se atiende.

Por lo expuesto y fundado, atentamente solicito a esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública:

PRIMERO.- Se nos dé por presente cumplimiento en tiempo y forma, a la Dirección General del S.E.E.R. y a la Unidad de Información Pública del S.E.E.R., lo que a derecho corresponda, mediante las exposiciones plasmadas en el cuerpo del presente a todos y cada uno de los requerimientos citados en el auto de fecha 01 primero de marzo del 2016 dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Se nos tenga por ofrecidas y admitidas las pruebas anunciadas en el cuerpo del presente escrito.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS POTOSÍ

LIC. FRANCISCO JOSÉ GERARDO PINILLA LLACA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DEL
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

"Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y autonomía universitaria"

L'YJGFLUthdr

Coronel Romero No. 660
Col. Jardines del Estado
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280
Tel. 01 (444) 1372400

www.seer.slp.gob.mx

Eliminado 1 . Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

63
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO NUMERO DSA /UIP-384/2016
ASUNTO: Cumplimiento
21 de abril de 2016

LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Dentro del expediente SIP-032/2015, en atención a la resolución de fecha 01 primero de marzo del 2016, dictada por la CEGAIP, dentro de las constancias que integran el expediente de Queja 181-2015-2, al efecto, sírvase encontrar anexo al presente, el oficio DG-368/2015-2016 con anexo en copia simple de 19 diecinueve fojas, signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la BECENE, mediante el cual la Unidad Administrativa atiende previamente para estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a lo mandatado por el Órgano Garante en la resolución que se atiende.

Lo anterior, para los efectos de notificación y entrega al Ciudadano, en el domicilio señalado para tal efecto.

Toda vez que sea realizada la notificación aludida, se solicita remita a esta Unidad copia simple de la documentación que demuestre que se cumplió lo mandatado en los numerales 61 y 76 de la ley de la materia.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención prestada, reciba un cordial saludo.

SECCIÓN DE ATENTAMIENTO
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

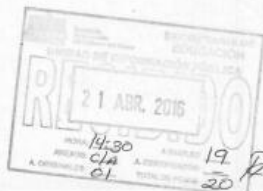
LIC. FRANCISCO JOSÉ GERARDO PINILLA LLACA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR.

"Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y autonomía universitaria"

Copias
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado
Unidad de Información Pública del S.E.E.R.

FIGPL/indit

Coronel Romero No. 664
Col. Jardines del Estado
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78200
Tel. 01 (444) 1372400
www.seer.slp.gob.mx





BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

CEGAIP I **RECIBIDO**
Comisión Estatal de Garantía
de Acceso a la Información Pública

22 ABR. 2015

HORA: 15:17

A. SIMPLES:

ANEXO: 02

A. CERTIFICADO:

OFICIO NÚM.: DG/380/2015-2016

DIRECCIÓN: GENERAL

ASUNTO: Queja 181/2015-2

1/2

San Luis Potosí, S. L. P., a 22 de abril del 2016.

COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA P R E S E N T E.

DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ, en mi carácter de Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, (BECENE) personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese cuerpo colegiado bajo el registro No. **CEGAIP-RP-46/2014**, encontrándome dentro del término legal para cumplir con el requerimiento emitido en el auto de fecha 01 primero de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, dictado dentro de las constancias que integran el expediente al rubro citado, señalando desde este momento domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la Calle Nicolás Zapata No. 200, Zona Centro de esta ciudad, autorizando para que en mi nombre y representación las reciban de manera indistinta los C. C. Lic. Francisco J. G. Pinilla Llaca, y/o Lic. Gerardo Onofre Salazar, y/o Jorge Armando García Vega, ante Ustedes, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho expongo;

Que estando en tiempo que al efecto me concede la Ley adjetiva civil, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 131 de la legislación invocada, es que realizo lo requerido y que a esta Institución compete que a la letra dice;

"...**modifica el acto impugnado** por los fundamentos y las razones desarrolladas en el presente considerando y, por ende, se **conmina** al sujeto obligado para que **entregue al quejoso** la información que pidió en sus solicitud de acceso a la información pública y que es:

- El acta de la reunión del Consejo Académico que se llevó a cabo el 25 veinticinco de marzo de 2015 dos mil quince con sus respectivas firmas..."



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

OFICIO NÚM: DG/380/2015-2016

DIRECCIÓN:

ASUNTO:

GENERAL

Queja 181/2015-2

2/2

De acuerdo a lo anterior, sírvase encontrar adjunto al presente original del acuse de recibo del oficio DG-388/2015-2016, de fecha 20 veinte de abril del año 2016 dos mil dieciséis, signado por el suscrito, así mismo adjunto copia simple del oficio con la finalidad de que esta Comisión a la que hoy me dirijo, haga el cotejo respectivo del oficio y una vez hecho lo anterior solicito respetuosamente y de la manera más atenta, sea devuelto el documento original mencionado en supra líneas, documento en el cual se observarán los términos de éste y en el cual se da cabal cumplimiento en lo que a esta Institución respecta.

Y siempre en el entendido de llevar a cabo una eficaz y absoluta Transparencia al Acceso a la Información Pública.

Por lo anteriormente expuesto, a Ustedes C. C. Integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente pido;

PRIMERO.- Se me tenga por adjuntando al presente la documental antes mencionada y por dando cumplimiento a lo requerido.

SEGUNDO.- En el momento procesal oportuno, satisfechos los trámites legales, tomando en consideración lo aquí manifestado, resolver conforme a derecho el presente asunto.

TERCERO.- Proveer de conformidad a lo solicitado.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

PROTESTO, LO NECESARIO.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA
Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ.

"Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

cc. Archivo de la Institución.

San Luis Potosí, S. L. P., a 20 de abril del 2016.

C. **ELIMINADO 1**
PRESENTE.

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública CEGAIP, en fecha 01 primero de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, dentro de los autos del expediente de Queja 181/2015-2, me permito manifestar con todo respeto lo siguiente:

Referente a lo requerido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado y que en su parte medular dice lo siguiente:

- ...modifica el acto impugnado por los fundamentos y las razones desarrolladas en el presente considerando y, por ende, se **conmina** al sujeto obligado para que **entregue al quejoso** la información que pidió en sus solicitud de acceso a la información pública y que es:
- El acta de la reunión del Consejo Académico que se llevó a cabo el 25 veinticinco de marzo de 2015 dos mil quince con sus respectivas firmas...

De acuerdo a lo anterior, sírvase encontrar adjunto al presente copia simple (19 diecinueve fojas) del acta de la reunión del Consejo Académico que se llevó a cabo el 25 veinticinco de marzo de 2015 dos mil quince con sus respectivas firmas.

Lo anterior para que surta los efectos legales y administrativos conducentes.



Atentamente,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA
Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ.

"Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

cc. Unidad de Información Pública del S.E.E.R.
cc. Archivo de la Institución.

Certificación ISO 9001: 2008
Certificación CIEES Nivel 1
Nicolás Zapata No. 200,
Zona Centro, C.P. 78230
Tel y Fax: 01444 812-5144,
01444 812-3401
e-mail: bocenes@boceneslp.edu.mx
www.boceneslp.edu.mx
San Luis Potosí, S.L.P.

Eliminado 1 . Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

San Luis Potosí, S. L. P., a 20 de abril del 2016.

C. **ELIMINADO 1**
PRESENTE.

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública CEGAIP, en fecha 01 primero de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, dentro de los autos del expediente de Queja 181/2015-2, me permito manifestar con todo respeto lo siguiente:

Referente a lo requerido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado y que en su parte medular dice lo siguiente:

"...modifica el acto impugnado por los fundamentos y las razones desarrolladas en el presente considerando y, por ende, se conmina al sujeto obligado para que entregue al quejoso la información que pidió en sus solicitud de acceso a la información pública y que es:

- El acta de la reunión del Consejo Académico que se llevó a cabo el 25 veinticinco de marzo de 2015 dos mil quince con sus respectivas firmas..."

De acuerdo a lo anterior, sírvase encontrar adjunto al presente copia simple (19 diecinueve fojas) del acta de la reunión del Consejo Académico que se llevó a cabo el 25 veinticinco de marzo de 2015 dos mil quince con sus respectivas firmas.

Lo anterior para que surta los efectos legales y administrativos conducentes.



Atentamente,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA
CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

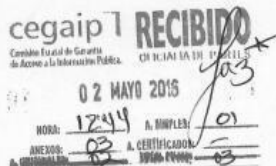
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ.

"Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

cc. Unidad de Información Pública del S.E.E.R.
cc. Archivo de la Institución.

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO UIP-0443/2016
QUEJA-181/2015-2
EXP. 317/0119/2015
Abril 28, 2016

M.A.P. YOLANDA E. CAMACHO ZAPATA
COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

El que suscribe ULISES HERNANDEZ REYES, en mi carácter de Titular de la Unidad de Información Pública de esta Secretaría, personalidad acreditada ante el número de registro CEGAIP-RP-030/2016, así como en representación del INGENIERO JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación del Gobierno del Estado, personalidad acreditada con el número de registro CEGAIP-RP-029/2015, autorizando como apoderados legales a los CC. LICs. JOSÉ MARTÍN VÁZQUEZ VÁZQUEZ, JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA Y MAYRA SARAI ROMERO URESTI, señalando domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones a las personas las oficinas centrales de la Dependencia, ubicadas en el Boulevard Manuel Gómez Azcarate No. 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional en esta ciudad Capital, con el debido respeto, expongo lo siguiente:

INFORME

En cumplimiento a la Resolución de fecha 01 uno de marzo del 2016 dos mil dieciséis, emitida por esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, notificado mediante instructivo el día 14 catorce de los corrientes, por lo que se le informa que el día 21 veintiuno de abril de esta anualidad a las 14:30 catorce horas con 30 treinta minutos, fue recibido oficio DSA/ UIP-384/2016, rubricado por el Lic. Francisco José Gerardo Pinilla Llaca, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema Educativo Estatal Regular, en el que anexa y solicita para efectos de notificación y entrega, el oficio DG-368/2015-2016, signado el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemerita y Centenaria Escuela Normal del Estado, dirigido al C. **ELIMINADO 1**, en donde adjunto al mismo un total de 19 diecinueve fojas en copia simple, en consecuencia en fecha 22 veintidós de abril del año 2016 dos mil dieciséis, se llevo a cabo la notificación en los estrados de esta oficina, por lo que le fue notificada y entregada al C. **ELIMINADO 1**, el oficio ya referido y las 19 diecinueve fojas acompañadas al mismo.

Para comprobación de lo anterior remito las siguientes documentales:

- Copia simple del oficio DG-368/2015-2016, signado el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemerita y Centenaria Escuela Normal del Estado, dirigido al C. **ELIMINADO 1**, en donde se visualiza un texto plasmado por el quejoso, con lo que se acredita la entrega de la documentación que en el se refiere (Anexo 1).

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel: 01 (444) 4996000

www.slp.gob.mx

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

69
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

- Original de la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE LA QUEJA 181/2015-2, al C. **ELIMINADO 1** de fecha 22 veintidós de abril del 2016 dos mil dieciséis (Anexo 2).
- Original de RAZÓN DE NOTIFICACIÓN al C. **ELIMINADO 1** de fecha 22 veintidós de abril del 2016 dos mil dieciséis (Anexo 3).

Por lo anterior expuesto, a ésa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública en el Estado atentamente pido:

ÚNICO: Se tengan por realizadas las gestiones de notificación y entrega al quejoso de la documentación referida en el cuerpo del presente.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



S.E. GULISES HERNÁNDEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
EXP. L/UHR/msru

ELIMINADO 1 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o identificable.

"2016, Año de Rafael Nieto Compean, Promotor del Sufragio Femenino y la Autonomía Universitaria"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 160
Colonia Hímnico Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 76369
Tel. 01 (444) 4996000

www.slp.gob.mx



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Anexo 1
SE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
70
19 ABR 2016
13:30 horas

OFICIO NUM: DG/368/2015-2016
DIRECCIÓN:
ASUNTO: GENERAL
Queja 181/2015-2

San Luis Potosí, S. L. P., a 20 de abril del 2016.

C. **ELIMINADO 1**

PRESENTE.

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública CEGAIP, en fecha 01 primero de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, dentro de los autos del expediente de Queja 181/2015-2, me permito manifestar con todo respeto lo siguiente:

Referente a lo requerido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado y que en su parte medular dice lo siguiente:

"...modifica el acto impugnado por los fundamentos y las razones desarrolladas en el presente considerando y, por ende, se **conmina** al sujeto obligado para que **entregue al quejoso** la información que pidió en sus solicitud de acceso a la información pública y que es:

"El acta de la reunión del Consejo Académico que se llevó a cabo el 25 veinticinco de marzo de 2015 dos mil quince con sus respectivas firmas..."

De acuerdo a lo anterior, sírvase encontrar adjunto al presente copia simple (19 diecinueve fojas) del acta de la reunión del Consejo Académico que se llevó a cabo el 25 veinticinco de marzo de 2015 dos mil quince con sus respectivas firmas.

Lo anterior para que surta los efectos legales y administrativos conducentes.



Atentamente,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA
Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
C. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ

DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ

*Año de Rafael Nieto Campeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria

Recibí (19) fojas
del Acta. Citada
Hoy 22-Abril-2016
ELIMINADO 1

Certificación ISO 9001:2008
Certificación CIEES Nivel 1
Nicolás Copérnico No. 300
Zona Centro, C.P. 78230
Tel y Fax: 01444 912-6144
01444 912-3401
e-mail: docencia@docenciaep.edu.mx
www.docenciaep.edu.mx
San Luis Potosí, S.L.P.

cc. Unidad de Información Pública del S.E.E.R.
cc. Archivo de la Institución.

19
19

19
19

Eliminado 1 . Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Anexo 2

71



CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE NÚMERO: 317/0119/2015

QUEJA: 181/2015-2

PETICIONARIO **ELIMINADO 1**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a los 22 veintidós días de abril del año 2016 dos mil dieciséis.-,
VISTO el estado actual de los autos del expediente número 317/0119/2015, en relación a la queja
181/2015-2, interpuesta ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública y en
cumplimiento a la resolución de fecha 01 primero de marzo de 2016, dictada en la queja de referencia;
por medio de la presente se pone a su disposición a través de esta Unidad oficio DG/368/2015-2016
signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela
Normal del Estado, el cual contiene como anexo copia simple del acta de reunión del Consejo
Académico de fecha 25 veinticinco de marzo de 2015, a efecto de que al momento en que se constituya
a solicitarlo se proceda a hacer entrega de los mismos en términos del artículo 76 de la Ley de
Transparencia Local. Ahora bien, toda vez que el peticionario señaló como domicilio para oír y recibir
notificaciones en los estrados de esta Unidad de Información Pública, con fundamento en los artículos 4
y 7, 61 fracción VII, 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Entidad en
correlación con los numerales el numeral 107, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos
Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se emite la presente cédula
de notificación que se publica en los estrados de esta Oficina por un término de 10 diez días hábiles a
partir del día de la fecha.

La anterior notificación se expide para todos los efectos legales conducentes.-**Publíquese.**

Así lo acordó y firma, el Licenciado Ulises Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Información Pública.
P. de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

Recibido
22-Abril-2016
Hoy
ELIMINADO 1

Eliminado 1 . Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

En San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 22 veintidós de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Edgar Eduardo García Contreras, Notificador de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, y dentro de las constancias que integran la queja 181/2015-2, misma que se deriva del expediente 317/0119/2015, interpuesta por el C. **ELIMINADO 1** y estando dentro del término establecido por la ley de la materia, levanto la presente razón en virtud de que el peticionario señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones en los estrados de esta Unidad de Información Pública, por lo que procedo a notificar oficio DG/368/2015-2016 signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, el cual contiene como anexo copia simple del acta de reunión del Consejo Académico de fecha 25 veinticinco de marzo de 2015, como lo marca el artículo 68 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en consecuencia procedo a realizar la notificación por cedula de notificación por estrados en ventanilla de esta unidad de información; lo anterior con fundamento en los artículos 4 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Entidad; y de conformidad con el numeral 107 párrafo III y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria. Por lo que siendo las 11:20 once horas con veinte minutos se da por terminada la presente razón. Lo que hago constar para todos los efectos legales conducentes.

-----CERTIFICO Y DOY FE-----



S.E.G.E.
UNIDAD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

NOTIFICADOR

LIC. EDGAR EDUARDO GARCÍA CONTRERAS.

ELIMINADO 1 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o identificable.



	Fecha de clasificación	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública Acuerdo C-27/2017, del Comité de San Luis Potosí de Comité de Transparencia de fecha 26 de septiembre de 2017.
	Área	Penencia 2
	Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 181/2015-2
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 03, 07 - 13, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre del recurrente con clave de Eliminado 1.
Rúbricas	 Rosa María Morilla García. Titular del área administrativa	